



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 13/03/2025
Hora : 02:55 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26385

L.: 14,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11951

Fecha de Emisión: 13/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO

Id/RTN: 0210198800021

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO MANT. Y REP. DE TRES AIRES ACONDICIONADOS EN EL CEB. AUGUSTO C. COELLO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	14,300.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,300.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: NESTOR DONALDO

Identidad No.: 0201-1962-00909

0s+js/f9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38CjaciCplqSei0CppO2sozKkAU1P2fmBITv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKbnHutgyrj40EQrvbp9e7OUJBKx2vs0Vn
HU+TxsdHIGrY4kh73HM334IC8IO0D6Pg4dbMlbp08=

13/03/2025 02:55:40 p.m.

1



FACTURA

DIA	MES	AÑO
5	03	2025

Numero Identificativo Del Registro De La SAG:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS Y REPARACIONES. ESTRUCTURA. ESCUELA AUGUSTO C. COELLO.		14300.00	
				
Rango Autorizado:		Importe Exonerado	L	
000-001-01-00000351.a)		Importe Exento	L	
000-001-01-00000400		Descuentos y Rebajas Otorgados	L	
Fecha Limite de Emisión:		Importe Gravado 15%	L	
09/10/2025		Importe Gravado 18%	L	
Contado ☐		15% Imp SN	L	
Crédito ☐		18% Imp SN	L	
Firma Cliente		GRAN TOTAL	L	14,300.00
Original: Cliente				
Copia: Obligado Tributario Emisor				

CAI: 240FD8-69EBC8-5094E0-63BE03-090935-C8
000-001-01-00 000368

Total En Letras: CATORCE MIL TRESCIENTOS EXACTOS.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION 11 04 000 001 000 55110 11-001-01

"CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CEB. AUGUSTO C. COELLO".

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 20 de Febrero del 2025.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES**

ZAMBRANO, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Barrio La Milagrosa,

Bonito Oriental, Colón, con DNI N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos

convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE**

AIRE ACONDICIONADO EN EL CEB. AUGUSTO C. COELLO"; Quien en adelante se

denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de

acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de

Bonito Oriental, manifiesta que por medio de la solicitud del Centro Educación Básica del

Augusto C. Coello, se adquiere el servicio técnico para el mantenimiento y reparación de tres

aires acondicionados por parte de **EL CONTRATISTA**, **SEGUNDA. - OBJETO DEL**

CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios técnicos para el

mantenimiento y reparación de aires acondicionados con el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción		Total
3	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado y metal de condensadora	L.14,300.00	L.14,300.00
	TOTAL		L.14,950.00

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE** y el **GERENTE MUNICIPALES**, revisarán y aprobarán la culminación del servicio por el **CONTRATISTA**. **QUINTA: MONTO, FONDOS DEL CONTRATO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS:** la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de L.14,300.00 (Catorce mil trescientos lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras, este servicio será pagado con fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 11 04 000 001 000 55110 11-001-01.** **PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará partir de la fecha antes mencionada con vigencia de (07) siete días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, DNI y factura con número CAI. Autorizados por la SAR y una cotización por parte del contratista. **SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos; el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. Por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIO

ALCALDE MUNICIPAL



WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO

EL CONTRATISTA

"REFRIAIRES"



Prop. WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO R.T.N. 02101988000210

B³ La Milagrosa, esquina opuesta al campo de fútbol, contiguo a Iglesia Católica, Bonito Oriental, Colón

Cel. 9735-6757/9948-2656 Correo: scontablese@gmail.com

Nº 000009

COTIZACION

DIA MES AÑO

79	02	2028
----	----	------

Señor (a): MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS OFICINA INGLES, COMPUTACION Y DIRECCION. 1 REPARACION A LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SOPORTE 1 METAL DE CONDENSADORA. PARA AIRE COMBUSTIBLE		14,300.00
		SUB-TOTAL:	
		15% IMP.	
		TOTAL:	14,300.00



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/03/2025

Hora : 04:36 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26369

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11935

Fecha de Emisión: 5/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: SERVINO ONEY BAUTISTA REYES

Id/RTN: 0210198900602

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO ACARREO DE BASURA (TREN DE ASEO) MES DE ENERO 2025.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	15,000.00

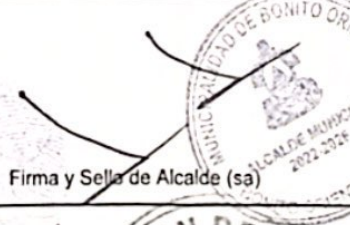
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	15,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorería:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por:

Identidad No.: 0210-1989-60602

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTafYP38Qd7jacfCpkqSei0CpO2soQk6mAU1P2mBffv185250RNYk+tpvDxFbBLKbnHutgyrj40EQrvbp9e7OUJBKx2vs0Vn
HU+TxsdHIGrY4kh73HM334IC8100D6Pg4dbMiNbpo8=

05/03/2025 04:36:52 p.m.

1

Barrio San Isidro, Una Cuadra A La Derecha De Escuela José Cecilio Del Valle, Casa De Esquina, Tocoa, Colón
R.T.N. 02101989006026 Cel: 9396-6579 Correo:selvin1989nataren@gmail.com

R.T.N. 02101989006026 Cel: 9396-6579 Correo:selvin1989nataren@gmail.com

Numero Correlativo De Orden De Compra Existente

Numero Correlativo Constancia De Registro De Exonerados:

Numero Identificativo Del Registro De La SAG:

Dirección: Bº Barrio Las Acacias

Sección Local

TREN DE ASEO

TEL 9896 6579

PROYECTO BONITO ORIENTAL COLÓN

GRAN TOTAL	L 75.000 00
------------	-------------

Total En Letras: Seiscientos exactos



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION 13 06 000 004 000 54200 11-001-01

"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ACARREO DE BASURA SECTOR COROCITO HACIA CREMATARIO DE SAN JOSE DEL CINCO".

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 07 de Enero de 2025.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SERVIN ONEY BAUTISTA REYES**, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Corocito, Bonito Oriental, con DNI N° **0210-1989-00602**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ACARREO DE BASURA SECTOR COROCITO HACIA CREMATARIO DE SAN JOSE DEL CINCO"**; Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que por ser insuficiente el tren de aseo municipal y no poder cubrir la totalidad del casco urbano del municipio, se requieren los servicios de acarreo de basura por parte de **EL CONTRATISTA**, **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de acarreo de basura en el sector de Corocito hacia crematorio de San José del Cinco, Bonito Oriental Colón los días lunes, miércoles y viernes, en el lapso del tiempo que comprende del 07 de Enero al 06 de Febrero del año 2025 por la cantidad de L.15,000.00 (Quince mil lempiras exactos). **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental



Periodo: 2022-2026

Mario R Planas 7 | Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, revisará y aprobará la terminación del servicio proporcionado por el **CONTRATISTA**. **QUINTA: MONTO, FONDOS DEL CONTRATO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS:** la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de L.15,000.00 (Quince mil lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras, este servicio será pagado con fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 13 06 000 004 000 54200 11-001-01.** **PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia (01) un mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, DNI y factura con número CAI. Autorizados por la SAR, una cotización por parte del contratista, **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos; el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. Por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los

Handwritten signature and circular stamp of the Municipality of Bonito Oriental, Colón. The stamp includes the text 'MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL', 'TEL. 9396 0579', and 'BONITO ORIENTAL, COLÓN'.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



SERVIN ONEY BAUTISTA REYES
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/03/2025

Hora : 09:54 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26359

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11925

Fecha de Emisión: 5/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ

Id/RTN: 0801199721920

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ASESORIA LEGAL MES DE FEBRERO 2025

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,500.00
Total de retenciones:		1,500.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	1,500.00
TOTAL	10,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmfJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jadCpkqSel0Cpp02soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNYk+lpvDxFbLkbnHutgyrji40EQrvbp9e7OUJBKx2vs0Vn
HU+TxsdHIGrY4kh73HM334IC8100D6Pg4dbM/Nbpo8=

05/03/2025 09:54:14 a.m.

1

YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Los Castaños, Calle principal. Dos Cuadras despues de la Iglesia La Cosecha, Corocito. Bonito Oriental,
Colon. * Cel. 9558-4243 * R.T.N. 08011997219207 | E-mail:elizakirckc@outlook.com

Profesión / Oficio: ABOGADOS

C.A.I.: 2BC084-2BCFC3-76AEE0-63BE03-090922-07

000-001-04-0000 0160

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 00109003025948

La Cantidad de: Doce mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Asesoría legal en el mes de febrero del
año 2025.

Saldo Anterior L.		Honorarios Brutos Percibidos L.	17,000.00	de febrero del 2025
Abono Hoy L.		Retención L.	1,500.00	Fecha Límite de Emisión: 15/10/2025
Saldo Actual L.		Neto Recibido L.	10,500.00	Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 24300 15-013-01

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 06 días del mes de Enero del año 2025.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, soltero, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, abogada con DNI: **0801-1997-21920** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto a lo establecido en el artículo No.8 de la ley de contratación del estado. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 06 de Enero del año 2025 hasta el 31 de Marzo del año 2025, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente

A) Asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por el alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal

QUINTO OTROS DATOS: los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El

contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las clausulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:**

Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario, proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultados de la



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

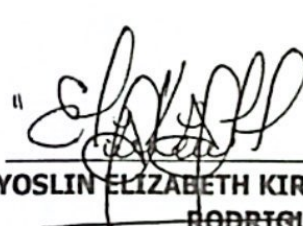
RTN: 02109003025948



diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL
RODRIGUEZ
ABOGADA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/03/2025

Hora : 03:39 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26353

L: 750,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11919

Fecha de Emisión: 4/3/2025

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ

Id/RTN: 0616197900020

La Cantidad en Letras: SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 001 000 001 47110 11-001-01	APOYO A ELECTRIFICACION ALDEA LAS VEGAS	750,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	750,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	750,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0616-1979-00020

0s+js/9JmfiJZ+2eOoTARmpVZVwmTatYP38Qd7jacCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFeBLKbnHutgyrjI40EQrvbp9e7OUJBKx2vs0Vn
HU+TxsdiHIGrY4kh73HM334IC8IO0D6Pg4dbMiNbp08=

04/03/2025 03:39:04 p.m.

1

SERVI GRAPHICS IMPRESOS - R.T.N. 08011955050191 - CERTIFICADO N° 9231-23-10500-142

E L E C M E

Prop. Luis Antonio Medina Rodríguez

Bo. El Milagro, Calle Principal, Santa Ana de Yusguare, Choluteca

Tel.: 9705-7295 - R.T.N. 06161979000200

Correo: luselecme@gmail.com

CAI: 2CE10E-7EB3B9-180AE0-63BE03-090939-46

RECIBO POR HONORARIOS

PROFESIONALES

No. 000-001-04-00001339

Fecha: 04 de 03 del 20 25

Por Lps. 750,000.00

Recibí de: Municipalidad Barrio Oriental R.T.N. 02109003025948

La suma neta de: Setecientos cincuenta mil

Por concepto de: pago de proyecto electrico de Caserio
las Vegas

RANGO AUTORIZADO: Del 000-001-04-00001301 al 000-001-04-00001350

Fecha Límite de Emisión: 29/10/2025


FIRMA



Total por Honorarios	<u>750,000.00</u>
Total Neto Recibido	<u>750,000.00</u>
Retención ISR	<u>—</u>

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Modalidad: Imprenta



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 13 06 001 000 001 47110 11-001-01.

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, y **LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ** en su condición de Gerente General de **ELECTRICA MEDINA S DE RL**, mayor de edad, soltero, técnico en electricidad, con domicilio en Barrio El Milagro, Santa Ana, municipio de Yusguare, departamento de Choluteca, con documentos de identificación nacional (DNI) número 0616-1979-00020, actuando en el nombre propio, en mi condición de contratista individual quien es sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido celebrar el presente “**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN**”.

CLÁUSULA PRIMERA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. El contrato consiste en la presentación de los servicios de mano de obra requeridos para la **EJECUCIÓN** del proyecto: “**AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN**” que consistirá en electrificar el caserío de Las Vegas, Bonito Oriental, Colón.

CLÁUSULA SEGUNDA TRABAJO REQUERIDO: El contratista con elementos suficiente que suministrará por su propia cuenta y riesgo se obliga a ejecutar para el contratante. La presentación de los servicios de mano de obra requeridos para la ejecución del proyecto, “**AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN**”. Que consistirá en según especificaciones brindadas de la cual se deriva el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos de ejecución de la obra a más tardar cinco (05) días calendario posterior a la fecha establecida en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE a favor de EL CONTRATISTA se compromete y obliga

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas 7 | Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



a terminar la ejecución de la obra en el plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha indicada en la orden de inicio.

CLÁUSULA CUARTA ACTIVIDAD DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE informa a EL CONTRATISTA por la obra objeto de este contrato ejecutada, satisfactoriamente y aceptada por el contratante, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro de materiales e instalación poste de madera de 30 pie	GLOBAL	12	L.10,000.00	L.120,000.00
Suministro de materiales e instalación poste de madera de 40 pie	GLOBAL	8	L.15,000.00	L.120,000.00
Suministro de materiales e instalación de estructura T-M-4	GLOBAL	2	L.13,896.00	L.27,792.00
Suministro de materiales e instalación de estructura T-M-5	GLOBAL	3	L.13,987.00	L.41,961.00
Suministro de materiales e instalación de estructura A-I-2	GLOBAL	1	L.4,676.00	L.4,676.00
Suministro de materiales e instalación de estructura A-I-4	GLOBAL	2	L.4,765.00	L.9,530.00
Suministro de materiales e instalación de estructura A-I-5	GLOBAL	1	L.4,794.00	L.4,794.00
Suministro de materiales e instalación de estructura B-1	GLOBAL	4	L.2,875.00	L.11,500.00
Suministro de materiales e instalación de estructura B-2	GLOBAL	3	L. 2,988.00	L. 8,964.00
Suministro de materiales e instalación de estructura B-II-1	GLOBAL	10	L. 4,565.00	L.45,650.00
Suministro de materiales e instalación de estructura B-II-2	GLOBAL	5	L. 4,676.00	L. 23,380.00
Suministro de materiales e instalación de estructura B-II-4	GLOBAL	3	L. 4,987.00	L. 14,961.00
Suministro de materiales e instalación de estructura R-1	GLOBAL	15	L.2,898.00	L. 43,470.00
Suministro de materiales e instalación de estructura R-2	GLOBAL	20	L.3,544.00	L. 70,880.00
Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio acsr # 2	MTS	1400	50.00	L. 70,000.00



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio acsr # 1/0	MTS	1000	68.50	L. 68,500.00
Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio wp # 1/0	MTS	318	69.00	L. 21,942.00
Suministro de materiales e instalación de cable de retenida 1/4	MTS	1400	30.00	L. 42,000.00
TOTAL				L.750,000.00

CLÁUSULA QUINTA, MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado, en la suma de **L.750,000.00 (Setecientos cincuenta mil lempiras exactos)**, y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras moneda oficial de la República de Honduras mediante la **presentación de estimaciones** por parte de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el **Avance de la Obra**, el monto del presente contrato será financiado con fondos de transferencia: **13 06 001 000 001 47110 11-001-01**. **EL CONTRATANTE** revisará antes de Efectuar cada pago, la estimación de las cantidades de trabajo ejecutado, los que serán preparados por el contratista con los soportes correspondientes aprobados. **EL CONTRATISTA** presentará a **EL CONTRATANTE** previo a la firma del contrato, la constancia de estar sujeto a Régimen De Pago a Cuenta, emitido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de ley del reformado en la ley de equilibrio financiero y protección social, capítulo V, debiendo presentar para cada pago que le efectúe **EL CONTRATANTE**, factura que cumpla con los requisitos establecidos en el régimen de facturación del SAR, informe fotográfico georreferenciado que evidencia los avances reportados. El pago por la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle: 1). Un pago inicial en concepto de la obra, 2). Un pago o los pagos que sean necesarios por presentación de estimaciones correspondientes y 3). Un pago final al ser recibida las obras a satisfacción de la Alcaldía Municipal por **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, la periodicidad de los desembolsos será según avance de obra siempre y cuando no se exceda el tiempo establecido. Los pagos se harán efectivos al menos una (1) semana después que se reciban todos los respaldos y estimaciones correspondientes, ya que éste es procesado por los departamentos municipales correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: ANTICIPO: **EL CONTRATANTE** suministrara a **EL CONTRATISTA** en concepto de anticipo, una suma máxima equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, para efectos de cubrir los gastos iniciales. El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para el siguiente gasto: Movilización, Compra de Materiales





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Equipo, Mano De Obra, **EL CONTRATISTA** suministrará **EL CONTRATANTE** garantía de anticipo contra recibo del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA ANEXO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra objeto de este contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados en este contrato y forma parte integral del mismo.

1. Cotización por parte del contratista y dos mas de otros oferentes.
2. Planos y diseños del proyecto.
3. Modificaciones del contrato si las hay
4. La oferta
5. La garantía o fianzas.
6. Orden de inicio.
7. Cronograma de trabajo

En caso de haber discrepancias entre lo dispuesto en el contrato y los anexos, antes descritos, privará lo expuesto en el contrato, y en caso de discrepancia entre dos o más anexo, privará lo previsto por la ley.

CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:

EL CONTRATANTE designará los servicios de supervisión de la obra a un técnico municipal de **DESARROLLO COMUNITARIO**, **EL CONTRATANTE** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales siguientes: a).Documento de Identificación Nacional (DNI), Registro Tributario Nacional (RTN), Solvencia Municipal, Recibo autorizado por la SAR .**EL CONTRATISTA**, podrá efectuar cuantas inspecciones, considere conveniente, **EL CONTRATISTA** está obligado a dar la facilidad necesaria para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare fabriquen o manufactura en todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose. asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa las mismas.

CLÁUSULA NOVENA: FIANZAS O GARANTÍAS: **EL CONTRATANTE** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas:1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) La suspensión definitiva de los Servicios profesionales o las suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a un (01) mes , en caso de fuerza mayor o caso fortuito , o un plazo de un mes sin que medien estas, acordada en ambos caso por la administración ; 3) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



ORDEN DE INICIO DE PROYECTO

"AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS,MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL,DEPARTAMENTO DE COLÓN"

Bonito Oriental, Colon 07 de febrero 2025.

LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ

Su oficina.

Puede dar por iniciada la obra "AMPLIACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE CASERIO LAS VEGAS,MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL,DEPARTAMENTO DE COLÓN"; proyecto detalle en la primera cláusula del contrato.

COSTO DEL PROYECTO	Lps.	750,000.00
Retención del 12.5 % de Impuesto Sobre Renta.....	Lps.	
VALOR TOTAL A PAGAR.....	Lps	750,000.00

Atentamente



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de pagos de LA MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución ; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto ; 7) la falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DECIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El contratista pondrá disposición, equipo y materiales de la mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de los servicios que se contratan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo de colón y siendo aplicable la Legislación Hondureña.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del presente contrato en de lo cual firmamos en el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón a los 03 días del mes de febrero del 2025.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
ELECTRICA MEDINA S DE RL
EL CONTRATISTA





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/03/2025

Hora : 02:33 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26372

L.: 85,480.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11938

Fecha de Emisión: 7/3/2025

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0201195900182

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DEL 50% POR REPARACIÓN DE TERRAZA EN EL MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	85,480.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	85,480.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	85,480.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

VICTOR M. DAMAS R.
0201195900182

0s+js:f9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTafYP38Qd7jacfCpkqSei0CcpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKbnHutgyrj140EQrvbp9e7OUJBKx2vs0Vn
HU+TxsdHIGrY4kh73HM334IC8IO0D6Pg4dbM/Nbpo8=

07/03/2025 02:33:22 p.m.

1

VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

Por L. 85480.00

ALBANIL, CONSTRUCCION

Cel: 9961-2682 Correo: victormanueldr1959@gmail.com

Barrio El Centro, 2 Cuadras Despues De Carwash Nani, Contiguo A Pulperia Sosa, bonito Oriental, Colon Fecha 07 de Mayo del 2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental R.T.N. 02109003025948

La cantidad de: ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco

En concepto de: pago del 50% obra reparacion de terraza en mercado municipal

Total De Honorarios: _____

Recibido: _____

Saldo: _____

Monto Honorarios

Brutos Percibidos: _____

Monto Retencion: _____

Monto Neto Recibido: 85,480.00

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Original Cliente

Copia Obligado Tributario Emisor

R.T.N.: 02011959001820
CAI: C9CFB9-627A9B-DC43BE-8606E7-A76073-37

Fecha Limite de Emisión: 30/04/2025

Rango de Autorizado: 000-001-04-00000081 al 000-001-04-00000130

000-001-04-00 000091

Victor M. Damas
Firma Autorizada



Imprenta Christee- Tel: 9449-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/Q N°000081- 30/04/2024- Cert. N° 9231-23-10500-84



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



**CODIFICACION: 13 06 000 001 000 54200 11-001-01/03 00 000 001
000 23100 11-001-01**

"CONTRATO POR REPARACIÓN DE TERRAZA EN EL MERCADO MUNICIPAL."

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 20 de Febrero 2025

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con DNI N° **0201-1959-00182**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"CONTRATO POR REPARACIÓN DE TERRAZA EN EL MERCADO MUNICIPAL"** el cual se ejecutará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está realizando esta obra para el mejoramiento del techo del Mercado Municipal. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de albañilería para la reparación de la terraza en el Mercado Municipal, Carbonales, Bonito Oriental, Colón por la cantidad de L.170,960.00 (Ciento setenta mil novecientos sesenta lempiras exactos) **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar finalizado de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por prestar los servicios de albañilería para la Reparación de terraza en el Mercado Municipal, Carbonales, Bonito Oriental, Colón, **por la cantidad de L.170,960.00** (Ciento setenta mil novecientos sesenta lempiras exactos), El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 06 000 001 000 54200 11-001-01/03 00 000 001 000 23100 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO**

DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de veinte (20) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS**

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) DNI, b) RTN, c) Cotización por parte del contratista. d) Orden de inicio. e) Las Actas de Recepción del Trabajo. f) Recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el

CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo; el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Victor M Damas
VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA

